



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Sábado 21 de enero de 2017

Número 16

S u m a r i o

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Expediente de concesión de ayudas económicas 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 255/16; número 6: autos 1028/15;
número 8: autos 58/16; número 10: autos 212/16. 8
Almería.—Número 1: autos 1083/15; número 4: autos 430/15 . 10
Málaga.—Número 10: autos 175/16. 10
Madrid.—Número 15: autos 150/15; número 31: autos 668/16. 11

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla.—Gerencia de Urbanismo: Estudio de detalle 11
- Bollullos de la Mitación: Estudio de detalle. 12
- El Cuervo de Sevilla: Corrección de errores. 13
- Marchena: Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación 13

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa prepara, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, correspondiente a noviembre de 2016, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 792.529,38 euros (setecientos noventa y dos mil quinientos veintinueve euros con treinta y ocho céntimos).

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 20 de diciembre de 2016.—El Director Provincial (P.S. Disp. 1.ª 7.4, Resolución del 6/10/08 «B.O.E.» 247, de 13-10-08), Enrique González González.

ANEXO I. DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ABUAWWAD BENMOUSSA, SANAE	2396,28
ADORNA OLIVER, MARÍA CARMEN	2715,78
AGARRADO ESTUPIÑA, ANA MARÍA	2396,28
ALANÍS CEBADOR, SONIA	2396,28
ALARCÓN MONTESINOS, MANUEL	2715,78
ALBARRACÍN SUÁREZ, TOMAS FRANCISCO	2715,78
ALFONSO PÉREZ, MANUEL	2396,28
ALMAZÁN LÓPEZ, MÓNICA	2715,78
ALONSO REINA, JOSÉ	2396,28
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ÁNGELES	2396,28
AMORES TRIGO, MARÍA TERESA	2715,78
AMUEDO GÓMEZ, M. ISABEL	2396,28
ARENAS VALENZUELA, ROCÍO MANUELA	2396,28
AROCA SUÁREZ, MARÍA DOLORES	2396,28
ARQUELLADA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
ÁVALOS ESPADA, MARÍA DOLORES	2396,28
AVILÉS HIDALGO, ELENA	2396,28
BAENA SANTOS, ROCÍO	2396,28
BALBUENA ARRIOLA, MARÍA CRISTINA	2396,28
BÁÑEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	2396,28
BARBERO CARBALLIDO, JOSÉ ANTONIO	2715,78
BARQUERO MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	2715,78
BARRERA RODRÍGUEZ, CRISTINA	2396,28
BARRERA SANTOS, ESTHER MARÍA	2715,78
BARRIOS HEVIA, JULIÁN JOSÉ	2715,78
BÉJAR DE LOS SANTOS, JAVIER JESÚS	2396,28
BELLIDO LEDESMA, LIDIA	2396,28
BENÍTEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROCÍO	2715,78
BENÍTEZ GUIJO, ANA	2396,28
BENÍTEZ JAPÓN, MARÍA LUISA	2715,78
BENITO SÁNCHEZ, ARANZAZU	2715,78

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
BERDUGO MORENO, FCO JAVIER	2396,28
BERLANGA PORTILLO, CARMEN	2396,28
BERNAL LUQUE, JOSÉ ANTONIO	2396,28
BIZCOCHO DÍAZ, FRANCISCO	2715,78
BOBADILLA ADORNO, MARÍA CRISTINA	2396,28
BOLSICO REGUERA, ISABEL	2715,78
BORJAS CORRAL, MARÍA JOSÉ	2396,28
BORK CASTILLA, EMILIA	2715,78
BORNES UNQUILES, ENCARNACIÓN MAR	2396,28
BOUTOIL EL LABIB, SALWA	2715,78
BRAVO MARTÍN, EDUARDO	2396,28
BRINGAS ALFARO, ARIEL	2396,28
BUENO MARCOS, PATRICIA	2396,28
BURGOS RODRÍGUEZ, OLGA EDITH	2396,28
CABALLERO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
CABRA VÁZQUEZ, AURORA	2396,28
CABRERA MARTÍN, YOLANDA	2396,28
CALANCHA FRUTOS, DOLORES	2396,28
CAMPANELLA GÓMEZ, ROBERTO	2396,28
CAMPOS MÁRQUEZ, MARÍA ROCÍO	2396,28
CAMPOS PULIDO, SUSANA	2396,28
CANO CABELLO, CARMEN ROCÍO	2396,28
CANÓNICO VALDERRAMA, FRANCISCO	2396,28
CAPITÁN RAMÍREZ, EMILIO JOSÉ	2396,28
CÁRDENAS MEDINA, JUANA	2396,28
CARMONA PORTO, AROA MACARENA	2396,28
CARRASCO AGUILAR, TANIA	2396,28
CARRASCO BELLERIN, MARÍA VANESA	2396,28
CARRASCO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	2715,78
CARVAJAL ALONSO, SARA CRUZ	2396,28
CASTILLA VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
CATAÑO BAENA, ISAMAR	2396,28
CISSOKO , MAH AWA	2715,78
CONTRERAS BARRERA, ANTONIO	2396,28
CORONILLA GARCÍA, MARÍA NIEVES	2715,78
CORTES GORDILLO, JOSÉ MARÍA	2396,28
CORTES NIETO, NATALIA	2396,28
CRiado DÍAZ, JOSÉ EUGENIO	2396,28
DE LA CRUZ MESA, MARÍA LUISA	2715,78
DE LA LUZ BARRERA, EZEQUIEL JESÚS	2396,28
DE LOS REYES DÍAZ, ROCÍO	2396,28
DE LOS SANTOS ALCARRANZA, ROSARIO	2715,78
DE SANTIAGO CARMONA, LORENA	2396,28
DEL BOT SÁNCHEZ, ILUMINADA	2396,28
DELGADO FONTECHA, MARÍA JOSÉ	2715,78
DÍAZ ÁLVAREZ, LUISA	2396,28
DÍAZ CORTES, JUAN CARLOS	2396,28
DÍAZ FERNÁNDEZ, BARBARA	2396,28
DÍAZ MÁRMOL, SUSANA MARÍA	2715,78
DOMÍNGUEZ BLANCO, OLIVER	2396,28
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN	2396,28
DORADO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	2715,78
DURAN BELEÑO, DOLORES MARÍA	2396,28
EGEA DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL VALLE	2396,28
EL FDIDINE , HAMID	2396,28
ESCUADERO PÉREZ, LIDYA VANESSA	2396,28
ESPINOSA ESPINO, FRANCISCO	2715,78
ESPINOSA GÓMEZ, AINOA	2396,28
ESTÉVEZ ACOSTA, AGUSTINA MARÍA	2396,28
EVARISTO HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	2396,28
FALCE PÉREZ, SORAYA	2396,28
FERNÁNDEZ ALGABA, CORAL	2396,28
FERNÁNDEZ BARRERA, ROCÍO	2396,28
FERNÁNDEZ CASTRO, JUAN MANUEL	2396,28
FERNÁNDEZ DURAN, JOSÉ	2715,78
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.ª INMACULADA	2396,28
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROBERTO CARLOS	2396,28
FERNÁNDEZ LÓPEZ, INMACULADA	2396,28
FERNÁNDEZ MORENO, ARANTXA	2396,28
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
FERNÁNDEZ SANTOS, JOAQUINA M.	2715,78
FERNÁNDEZ VARGAS, EVA	2396,28
FIJO HIDALGO, ROSARIO	2715,78
FLORES CAMPOS, JOSÉ JUAN	2396,28
FRIERO MARTÍNEZ, FERNANDO	2396,28
FUENTES DE LOS SANTOS, MARIANO	2396,28
GALLARDO ROMERO, ENCARNACIÓN	2715,78
GANFORNINA GUERRERO, PILAR	2396,28
GARCÍA CARMONA, PASTORA MARÍA	2396,28
GARCÍA CHOFLER, FRANCISCO JAVIER	2715,78
GARCÍA FERNÁNDEZ, CRISTINA	2396,28
GARCÍA FERNÁNDEZ, DANIEL	2396,28
GARCÍA GALÁN, JESÚS	2396,28
GARCÍA GÓMEZ, MANUEL	2396,28
GARCÍA HIDALGO, MARÍA DOLORES	2396,28
GARCÍA MAESTRE, ANTONIO	2715,78
GARCÍA MARTÍN, ÁLVARO	2396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ	2396,28
GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN RAQUEL	2715,78
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	2715,78
GARCÍA TORTOSA, MARÍA DOLORES	2715,78
GARCÍA VELÁZQUEZ, BEATRIZ	2396,28
GÓMEZ BORJA, JONATHAN	2396,28
GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SUSANA	2396,28
GÓMEZ FRANCO, ANA MARÍA	2396,28
GÓMEZ GAVIRA, ANA	2396,28
GÓMEZ GIL, AARON	2396,28
GÓMEZ REINA, SUSANA	2396,28
GÓMEZ RUIZ, CONSUELO	2396,28
GONCE RODRÍGUEZ, CAROLINA	2396,28
GONZÁLEZ ARDANA, MÓNICA	2396,28
GONZÁLEZ ARJONA, MARÍA DOLORES	2396,28
GONZÁLEZ CAMACHO, TAMARA	2396,28
GONZÁLEZ CASTILLA, FRANCISCO JAVIER	2396,28
GONZÁLEZ GÓMEZ, RAÚL	2396,28
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ADORACIÓN	2396,28
GONZÁLEZ SPÍNOLA, SERGIO	2396,28
GONZÁLEZ VALERIO, MERCEDES	2715,78
GUERRA OLMEDO, ANA VANESA	2396,28
GUERRA SÁNCHEZ, ROCÍO	2396,28
GUERRERO ARMESTO, JOSÉ MANUEL	2715,78
GUILLEN CABEZAS, MARÍA JOSEFA	2396,28
GUILLEN CONDE, LEONOR M.	2396,28
GUIRAO ACUÑA, MARGARITA	2396,28
GUTIÉRREZ CAMPOS, MARÍA JESICA	2396,28
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ESTEFANÍA	2396,28
HEREDIA HEREDIA, ANTONIA	2396,28
HERNÁNDEZ RUIZ, MÓNICA	2396,28
HIDALGO RODRÍGUEZ, JUANA MARI	2396,28
ILLANES GONZÁLEZ, ROSARIO	2396,28
INFANTES MARTÍN, MARÍA ROSARIO	2396,28
JIMÉNEZ ESCAMILLA, NOELIA	2396,28
JIMÉNEZ ESPUÑA, JOSÉ	2396,28
JIMÉNEZ LÓPEZ, FELISA	2715,78
JIMÉNEZ PALOMINO, JOSÉ MANUEL	2396,28
JIMÉNEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	2396,28
JUSTINIANO PAZ, FERNANDO	2396,28
KAPLANSKAYA , GALINA	2396,28
KARAOSMANOGLU SAKIR, ESRA	2396,28
LEDESMA DÁVALOS, JOSÉ MANUEL	2396,28
LEÓN GARCÍA, ROCÍO	2396,28
LEÓN MONTERO, FRANCISCO	2396,28
LEÓN RUIZ, MANUEL	2396,28
LÓPEZ CARRERO, PASTORA	2396,28
LÓPEZ CEPERO RAMOS, ASUNCIÓN	2396,28
LÓPEZ DURAN, ANA MARÍA	2396,28
LÓPEZ IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	2396,28
LÓPEZ MIRANDA, ISABEL MARÍA	2396,28
LÓPEZ PÉREZ, IVÁN	2396,28
LÓPEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
LÓPEZ RUEDA, MARÍA BEATRIZ	2396,28
LÓPEZ RUIZ, REBECA	2396,28
LORA CARMONA, ISAMAR	2396,28
LUCARINI JULIÁN, SUSANA	2396,28
MACIAS PADILLA, FRANCISCO	2396,28
MADROÑAL VÁZQUEZ, ENCARNA	2396,28
MADUEÑO MÁRQUEZ, INÉS MARÍA	2715,78
MAQUEDA BARRERA, MARÍA REYES	2396,28
MARÍN MARÍN, M. VALLE	2396,28
MARÍN NÚÑEZ, MANUEL	2396,28
MÁRQUEZ BLANCO, ANDRÉS	2396,28
MÁRQUEZ PRIETO, INMACULADA	2715,78
MARTÍN CAZO, MYRIAM	2396,28
MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA DEL VALLE	2396,28
MARTÍNEZ MUÑÍZ, FRANCISCA	2396,28
MARTÍNEZ RAPOSO, INMACULADA	2396,28
MATEO ARMIGER, ANA MARÍA	2396,28
MATEOS DE LOS SANTOS RENGEL, BEATRIZ TERESA	2715,78
MATEOS RODRÍGUEZ, ALBERTO	2715,78
MAYA RODRÍGUEZ, RAFAEL	2396,28
MÉDEL LÓPEZ, JESÚS	2396,28
MEDINA CARMONA, FÁTIMA	2396,28
MEJORADA LÓPEZ, VANESSA	2715,78
MENA GARCÍA, FRANCISCO	2715,78
MENA REAL, CAROLINA	2715,78
MENDÍA LÓPEZ, ROSARIO	2396,28
MOLINA CASTILLA, JESÚS	2396,28
MONTENEGRO MARTÍNEZ, BLANCA INMACULADA	2396,28
MONTORO RENDÓN, ROCÍO	2715,78
MORALES GAMITO, VANESA	2396,28
MORENO JIMÉNEZ, MANUEL LUIS	2396,28
MORENO ROMERO, MYRIAM	2396,28
MORENO RUIZ, OLGA SALUD	2396,28
MULERO AGUILAR, MARÍA CARMEN	2715,78
MULERO MARTÍNEZ, JUAN	2396,28
MULLER FERRUSOLA, FÁTIMA	2396,28
MUÑOZ ASTILLERO, JAIRO VICENTE	2396,28
MUÑOZ CARRELLAN, DAVID	2715,78
MUÑOZ GARCÍA, AURORA MERCEDES	2396,28
MUÑOZ LEÓN, ROSA MARÍA	2396,28
MUÑOZ ONTIVERO, DIEGO LUIS	2396,28
MUÑOZ VÁZQUEZ, MARÍA CARMEN	2396,28
MURILLO BENITO, MARÍA	2396,28
NADI, FATIHA	2715,78
NAVARRO CLEDERA, SUSANA	2396,28
NAVARRO GARCÍA, IVÁN	2715,78
NAVAS PÉREZ, VANESA	2396,28
NAZARASHVILI, EKATERINE	2396,28
NIETO IGLESIA, ANA MARÍA	2715,78
NUNES TRAQUINO, DORA SOFÍA	2715,78
OBED, FAITH OMOSEFE	2396,28
OLIVA GUERRA, FRANCISCO	2396,28
OROZCO MARTÍNEZ, JENNIFER ANDREA	2396,28
ORTEGA NIETO, MARÍA JESÚS	2396,28
PACHECO DOMÍNGUEZ, SANDRA	2396,28
PALMA FLORES, ENCARNACIÓN	2396,28
PEREIRA CASTRO, MARÍA JOSÉ	2715,78
PÉREZ FERRERA, JUANA	2396,28
PÉREZ GARCÍA, FCO JOSÉ	2396,28
PÉREZ GIRÓN, JESÚS	2396,28
PÉREZ MARTÍNEZ, RAQUEL	2715,78
PÉREZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ	2396,28
PÉREZ RODRÍGUEZ, PATROCINIO	2396,28
PÉREZ VENTANA ARMARIO, BEATRIZ	2396,28
PERIAÑES NAVARRO, ELOÍSA	2396,28
PILOTO BETACOURT, AYLIN	2396,28
PLATERO BERNABÉ, SONIA	2396,28
PLAZA HUERTA, MARÍA ROCÍO	2396,28
PORCUNA PALOMO, CONCEPCIÓN	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
POZO CALVO, ANTONIO CARLOS	2396,28
POZO DURAN, AURELIO	2715,78
PRADAS VÁZQUEZ, MÓNICA	2715,78
PRIETO VICENTE, MANUEL	2396,28
RAMÍREZ AROCA, JUAN MANUEL	2396,28
RAMÍREZ MOLINA, ANTONIA	2396,28
RAMOS GALEANO, JULIO ENRIQUE	2715,78
RAMOS HERRERA, MARÍA DEL PILAR	2396,28
RAPOSO SORIANO, MANUEL	2396,28
RECHE CABALLERO, JUAN JOSÉ	2396,28
REDONDO GÓMEZ, FELICIDAD	2715,78
REINA FRUTOS, NURIA	2396,28
RESPALDO MONTERO, MARÍA LUZ	2396,28
REYES SERNA, ALBERTO	2396,28
RÍOS VARGAS, ISABEL	2396,28
RIVERA MANCHA, YÉSICA	2396,28
RODRÍGUEZ ÁVILA, INMACULADA	2396,28
RODRÍGUEZ BORREGUERO, M. ISABEL	2396,28
RODRÍGUEZ CORDERO, ELISABET	2396,28
RODRÍGUEZ DÍAZ, MIRIAM	2396,28
RODRÍGUEZ GÁLVEZ, ANA ISABEL	2396,28
RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA	2396,28
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, IRENE	2396,28
RODRÍGUEZ MELLADO, DIEGO	2396,28
RODRÍGUEZ MORALES, JUAN ANTONIO	2715,78
RODRÍGUEZ MUÑOZ, ÁNGELA	2396,28
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS	2396,28
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FCO JAVIER	2715,78
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ROSARIO	2396,28
ROLDAN RAMÍREZ, ANTONIO	2715,78
ROMÁN SALAMANCA, MARÍA DOLORES	2715,78
ROMÁN SERRANO, ANA	2396,28
ROMERO GARCÍA, SERGIO	2715,78
ROMERO PÉREZ, VÍCTOR MANUEL	2396,28
ROMERO VARGAS, IDAIRA	2715,78
RONCERO MORENO, LOURDES	2396,28
RUBIO ALBURQUERQUE, MARÍA CELIA	2396,28
RUFINO DE LA OSA, MARÍA JERUSALÉN	2396,28
RUIZ CARRERO, ANÍBAL	2396,28
RUIZ MORENO, ANA	2396,28
RUIZ RODRÍGUEZ, LETICIA	2715,78
RUIZ SÁNCHEZ, MANUEL	2715,78
RUS HIDALGO, MARÍA BEGOÑA	2715,78
SALDAÑA PÉREZ, JUAN CARLOS	2715,78
SAMUDIO SAMUDIO, MIRTHA ELIZABET	2396,28
SÁNCHEZ EXPÓSITO, FELICIANA	2396,28
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MERCEDES	2715,78
SÁNCHEZ VÁZQUEZ, M. CARMEN	2396,28
SANTANA ANGULO, RICARDO	2396,28
SANTIAGO CARO, RAFAEL	2396,28
SANTIAGO MARTÍNEZ, RAFAELA	2396,28
SANTOS CASTRO, MARÍA CARMEN	2396,28
SANTOS PEREA, OLGA M.	2396,28
SEGOVIA ARCAS, MERCEDES	2396,28
SEGUNDO MORENO, LIBRADA VERÓNICA	2715,78
SHVETSOVA, EKATERINA	2396,28
SILVA RODRÍGUEZ, JAVIER	2396,28
SUÁREZ ÁLVAREZ, ISABEL	2715,78
SUÁREZ RODRÍGUEZ, REMEDIOS	2396,28
TABARES PÉREZ, ANA BELÉN	2396,28
TALLAFET ACAL, SERGIO	2396,28
TIRADO VACA, JUAN CARLOS	2396,28
TOBOSO PIZARRO, MARÍA PILAR	2396,28
TORRES DELGADO, SONIA	2715,78
TORRES GRACIA, MARÍA CARMEN	2396,28
UTRERA MORENO, MARÍA DOLORES	2396,28
VACCARO TORIBIO, JOSÉ DANIEL	2396,28
VALERO RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	2396,28
VAQUERO FERNÁNDEZ, MANUELA	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
VARGAS SOTO, TAMARA	2396,28
VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ROCÍO CARMEN	2396,28
VÁZQUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	2396,28
VELASCO DE LOS SANTOS, ANA MARÍA	2396,28
VENEGAS CARBALLAR, ZARABEL MARÍA	2396,28
VERA ROJAS, SONIA	2715,78
VIANA FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	2396,28
VICENTE MÁRQUEZ, MARÍA DEL PILAR	2396,28
VIDAL BARBERO, ANA ISABEL	2396,28
VILLALOBOS QUINDE, PAOLA MERCEDES	2396,28
ZAMBRANO GÓMEZ, ELISABET	2715,78
ZÚJAR CHAVES, JOSÉ ANTONIO	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 321	TOTAL: 792.529,38

2W-9374

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 225/2016. Negociado: 1b.

N.I.G.: 4109144S20150011903.

De: Sonia Hurtado Caicedo.

Abogado: Andrés Ricardo Guimoye Mellado.

Contra: Almudena Padilla Silgado.

Abogado: José Antonio Cumplido González.

Doña M.^a Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1111/15, a instancia de la parte actora doña Sonia Hurtado Caicedo contra Almudena Padilla Silgado sobre ejecución de títulos judiciales 225/16, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación:

Letrada de la Administración de Justicia M.^a Belén Pascual Hernando.

En Sevilla a 24 de noviembre de 2016.

Se acuerda citar a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo 21 de febrero de 2017, a las 9.05 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Asimismo, se le hace saber a las partes que deberán comparecer para acreditación de las partes en la Secretaría de este Juzgado sita en la 5.º planta a las 9.00 horas de su mañana.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerda y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Almudena Padilla Silgado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 24 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Belén Pascual Hernando.

8W-8752

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1028/2015, a instancia de la parte actora don Raúl Valencia Sánchez contra Servicio Público de Empleo Estatal sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Tener por ampliada la presente demanda contra Agrícola Espino, S.L.U., cítese a la referida demandada en legal forma para su comparecencia a los actos de conciliación y / o juicio señalado para el próximo 24 de enero de 2017, a las 10.00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avenida de la Buhaira núm. 26. Edificio Noga, planta 1.ª Sala núm. 11, debiendo comparecer en la Secretaria de este Juzgado, situado en la planta 5.ª, dicho día a las 9.45 horas para proceder a la acreditación de las partes de conformidad con el art. 89.7 de la LRJS. con entrega a la misma de copia del Decreto de admisión a trámite y señalamiento y, así como del escrito de demanda, sirviendo la notificación de la presente de notificación y citación en forma, notificándose al demandado a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días (3) hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 10 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

253W-351

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2016, a instancia de la parte actora don Higinio Miranda Parraga contra Segur Ibérica, S.A., Falcón Contratas y Seguridad y Seguridad Integral Canarias, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

A) Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre don Higinio Miranda Parraga y la empresa Falcón Contratas y Seguridad.

B) Se fija para don Higinio Miranda Parraga la indemnización de veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho con veinte céntimos (24.588,20 euros).

C) El importe de los salarios dejados de percibir asciende a dieciseis mil quinientos veinte con ochenta céntimos (16.520,80 euros).

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del art. 576 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución a las partes y se le advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días (3) ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcón Contratas y Seguridad actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 14 de junio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª del Carmen Peche Rubio.

253F-4482

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 212/2016 Negociado: J.

N.I.G.: 4109144S20150007864.

De: Don Jesús Romero García.

Abogado: Don Juan Esteban Escudero Pando.

Contra: Fogasa, Iberoamericana de Expansión 12, S.L., Iberoamericana de Expansión 14, S.L. y México Montado, S.L.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia.

En Sevilla a 9 de enero de 2017.

Solicitada la ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, se cita de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social en Avda. de la Buhaira, núm. 26, planta 1ª, Sala 13 para el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 11.40 horas, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su S.S.ª estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días (3) hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

En Sevilla a 12 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

253W-332

ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Almería, en los autos número 1083/2015, seguidos a instancias de Echchaibi Lakal Abderrezzak, contra INSS, Servitus Servicios Generales, S.L., SAS y Fremap sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Servitus Servicios Generales, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de febrero de 2017; a las 11.40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Servitus Servicios Generales, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería a 18 de diciembre de 2015.—La Letrada de la Administración de Justicia. (Firma ilegible.)

253W-11997

ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despido objetivo individual 430/2015. Negociado: JR.

N.I.G.: 0401344S20150001774.

De: Melisa Membrives Sánchez.

Abogada: Ángeles Escobar Esteban.

Contra: Soluciones de Marketing del Sur, S.L.U., y Orientha Administración y Gestión, S.L.

Doña María José Sáez Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 430/2015, a instancia de la parte actora Melisa Membrives Sánchez contra Soluciones de Marketing del Sur, S.L.U., y Orientha Administración y Gestión, S.L., sobre despido objetivo individual se ha dictado resolución de fecha 28 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Sentencia número 476/2016.

En Almería a 28 de septiembre de 2016.

Visto por el Ilmo. Sr. Óscar López Bermejo, Magistrado—Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Almería (refuerzo) el juicio oral promovido por Melisa Membrives Sánchez, frente a Orientha Administración y Gestión, S.L. (no comparece), y frente a Soluciones de Marketing del Sur, S.L.U., en acción por reclamación de despido.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Melisa Membrives Sánchez, y frente a Soluciones de Marketing del Sur, S.L.U., en acción por reclamación de despido, y tras declarar el despido improcedente, condeno a la empresa demandada a optar por la readmisión del trabajador con el abono de los salarios de tramitación o a la extinción de la relación laboral con fecha 23 de febrero de 2015, pero con el abono de 2.761 euros.

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Melisa Membrives Sánchez, y frente a Orientha Administración y Gestión, S.L., en acción por reclamación de despido, y procede su absolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pues cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, conforme al artículo 191.2 LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Soluciones de Marketing del Sur, S.L.U., y Orientha Administración y Gestión, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería a 29 de septiembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María José Sáez Navarro.

8W-7212

MÁLAGA.—JUZGADO NÚM. 10

Ejecución de títulos judiciales 175/2016. Negociado: 6.

N.I.G.: 2906744S20150007268.

Contra: Plummer and Noice Consult, S.L.

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/2016, contra Plummer and Noice Consult, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2016, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Plummer and Noice Consult, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 23 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

6W-9000

MADRID.—JUZGADO NÚM. 15

NIG: 28.079.00.4-2014/0030452.

Autos número: Despidos/ceses en general 708/2014.

Materia: Resolución contrato.

Ejecución número: 150/2015.

Ejecutante: Belén Perrino Perrino.

Ejecutado: Depilite España, S.L., y Suavitas, S.A.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 150/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Belén Perrino Perrino frente a Depilite España, S.L., y Suavitas, S.A., sobre ejecución forzosa del laudo arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 9.425,66 euros euros de principal, y 2.042 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procedase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 276 de L.J.S., dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que el término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Depilite España, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 23 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marín Relanzón.

8W-8963

MADRID.—JUZGADO NÚM. 31

NIG: 28.079.00.4-2016/0030889.

Procedimiento Procedimiento ordinario 668/2016.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: Saturnino de las Mozas Monreal.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

Doña Amalia del Castillo de Comas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 668/2016, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saturnino de las Mozas Monreal frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Saturnino de las Mozas Monreal, debo condenar y condeno a Esabe Vigilancia, S.A., a abonar a la parte actora la cuantía de 2.359,93 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora. Y debo absolver a Fogasa sin perjuicio del art. 33 ET.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 28 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Amalia del Castillo de Comas.

6W-9030

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 7 de junio de 2016 por la entidad Sevilla 97, S.L. se solicita que por parte de esta Gerencia de Urbanismo, se procediese a la tramitación y posterior aprobación del Estudio de Detalle correspondiente a la unidad de Actuación ATA-DC-01, Plaza de la legión (calle Arjona y calle Trastamara núms. 33 y 35).

Admitida a trámite dicha solicitud, se han emitido los siguientes informes:

Con fecha 13 de junio de 2016, por el Servicio de Coordinación de Desarrollo Urbanístico y Programa de Viviendas, se informa que no hay nada que objetar respecto del citado Estudio de Detalle; informe favorable del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos

de fecha 10 de junio de 2016, si bien en el mismo se establece la conveniencia de introducir en el documento las condiciones de parcelación del ámbito afectado que mejor satisfagan el carácter unitario de los terrenos y del propio proyecto; informe técnico favorable a la tramitación del proyecto emitido con fecha 22 de junio de 2016 e informe jurídico igualmente favorable a dicha tramitación de fecha 24 de junio de 2016, ambos del Servicio de Planeamiento.

A la vista del sentido de los informes emitidos se elevó en su momento, propuesta a la Junta de Gobierno Local para la aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle que nos ocupa, lo cual se produce mediante acuerdo de fecha 8 de julio de 2016.

Consta en cumplimiento de lo establecido en los art. 32 y 39 de la LOUA el cumplimiento del correspondiente trámite de información pública a través de los medios correspondientes sin que durante el mismo, se haya presentado alegación alguna por parte de cualquier posible interesado.

Igualmente con fecha 19 de julio de 2016, se recabó de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, la emisión del preceptivo informe en cumplimiento de lo establecido tanto en el art. 32.1.2.ª de la LOUA, como en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz, el cual ha sido emitido en sentido favorable el 14 de octubre de 2016 y notificado el 20 de octubre del corriente.

La competencia para otorgar la aprobación inicial y definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.B).d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La aprobación inicial corresponde a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, según lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La aprobación inicial requería la exposición pública del documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y del art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Igualmente se precisaba, conforme al art. 32.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la citación personal a cuantos propietarios de terrenos existan en el ámbito del Estudio de Detalle.

Asimismo la aprobación inicial conllevó el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 9.1.b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, siendo el Pleno Municipal el órgano que ostenta, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y el art 123 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local.

El documento aprobado definitivamente será inscrito en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos y el acuerdo de aprobación definitiva publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2016, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle del ATA-DC-01 Plaza de la Legión (calle Arjona y calle Trastamara, 33 y 35), en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle del ATA-DC-01 Plaza de la Legión (calle Arjona y calle Trastamara, 33 y 35), promovido por Sevilla 97, S.L.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

En Sevilla a 22 de diciembre de 2016.—El Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, Antonio Muñoz Martínez.»

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 109.c de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificado por Ley 4/99 de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el art. 41.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se hace expresa constancia del depósito del Modificado del Estudio de Detalle del ATA-DC-01 Plaza de la Legión (calle Arjona y calle Trastamara, 33 y 35) en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos de Sevilla con el núm. 17/2009, de registro, depósito que tuvo lugar con fecha 15 de diciembre de 2016.

En Sevilla a 22 de diciembre de 2016.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Jefe del Servicio (Resolución núm. 658, de 22 de febrero de 2007, completada el 14 de julio de 2015), Carlos Flores de Santis.

253W-9502

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2016 acordó la aprobación del resumen ejecutivo como complementario a la aprobación definitiva del estudio de detalle, parcela sita en avenida de Bormujos s/n del PIBO; según la documentación aportada por Sodemi, S.L. en septiembre de 2016, y que según informe emitido por el arquitecto municipal, que informa favorablemente, contiene los objetivos y finalidades del estudio de detalle y siendo comprensible para la ciudadanía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la LOUA, dicho expediente queda sometido a información pública por un plazo de veinte días, puede ser examinado en el Portal de la Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página web de este Ayuntamiento, enlace <http://bollullosdelamitacion.org/index.php/tr/08-urbanismo-y-obras-publicas>, botón 8.2., en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón electrónico, sede electrónica y diario de difusión provincial.

En Bollullos de la Mitación a 16 de diciembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Fernando Soriano Gómez.

36W-9312

EL CUERVO DE SEVILLA

Corrección de errores

Don Francisco Cordero Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dispone:

«Que advertido un error en la cláusula cuarta “instancia y documentación” y modelo de solicitud de las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 11 de fecha 13 de enero de 2017 para la selección de un Trabajador/a Social mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017 se ha procedido a su corrección en los siguientes términos:

—1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que figura en el Anexo 1, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en el plazo máximo de diez días desde la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo adjuntar la siguiente documentación, sea original o fotocopias debidamente compulsadas:

1. Modelo anexo I.
2. Fotocopia del DNI o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
3. Fotocopia de título académico exigido.
4. Documentación acreditativa de los méritos objeto de valoración.»

Modelo de solicitud del anexo I en el siguiente sentido:

Datos del solicitante.

Apellidos	Fecha nacimiento
Nombre	
DNI	C.P
Dirección	Provincia
Localidad	Fax
Teléfono	
Email	
Plaza	

Datos del representante.

Apellidos	
Nombre	
DNI	
Dirección	C.P
Localidad	Provincia
Teléfono	Fax
Email	

Datos de la notificación.

Persona a notificar:

- Solicitante.
- Representante.

Expone:

Primera. Que tiene conocimiento de la selección anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha en relación con la selección con carácter temporal de un/a Trabajador/a Social vinculado al Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad y Convenio de Colaboración para el periodo 2017.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección.

Cuarto. Acompaño junto a la solicitud de admisión a las pruebas de selección, los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Fotocopia de los méritos objeto de valoración.

Por lo expuesto, solicita:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En El Cuervo de Sevilla a de de 2.....

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Cuervo de Sevilla a 17 de enero de 2017.—El Alcalde, Francisco Cordero Ramírez.

36W-270

MARCHENA

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de .016, se adopta el siguiente acuerdo:

Noveno.—*Asuntos de urgencia.*

Por la Sra. Alcaldesa se expone que se trae a Pleno un asunto que no figura en el orden del día de la convocatoria, por razones de urgencia, debiendo procederse a la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día.

A continuación cede la palabra al Concejal del PSOE don Manuel Cristóbal Suárez Arispón para que motive la urgencia del asunto. Interviene el Concejal para explicar que la urgencia se debe a que el acuerdo a adoptar tendrá su efectividad a partir del 1 de enero de 2017.

El Pleno con ocho votos a favor del PSOE, que representan la unanimidad de los presentes aprueba la urgencia y ratifica la inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta:

9.2.—*Propuesta de aprobación, si procede, del punto primero del dictamen de la comisión informativa de hacienda de fecha 26 de octubre de 2016.*

Por la Alcaldesa se cede la palabra al Concejales quien da lectura a la siguiente propuesta:

«Considerando que con fecha 19 de octubre de 2016, por providencia de Alcaldía, se inició del expediente de reconocimiento de dedicación parcial a los miembros de la Corporación.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2016 se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de octubre de 2016, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, I Reguladora de las Bases de Regimen Local, con la modificación llevada a cabo por la Ley 11/99 de 21 de abril y concordantes, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de los Concejales que ejercen las Delegaciones de Servicios y Seguridad Ciudadana, Juventud, Educación y Cultura, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, así como las Delegaciones de Igualdad, Políticas Sociales y Asociacionismo realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial

Segundo Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y con efectividad a partir del 1 de enero de 2017:

- Don Manuel Cristóbal Suárez Arispón, Concejales delegado de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores, percibirá una retribución anual bruta de 17.000 €, siendo el coste de la Seguridad Social de 4.800 €, con una dedicación parcial al 34,32%.
- Don Joaquín Sánchez Baco, Concejales delegado de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, percibirá una retribución anual bruta de 10.500 €, siendo el coste de la Seguridad Social de 3.000 €, con una dedicación parcial al 21,19%.
- Don Víctor Manuel Montes Martín,, Concejales Delegado de Juventud, Educación y Cultura, percibirá una retribución anual bruta de 10.500 € siendo el coste de la Seguridad Social de 3.000, con una dedicación parcial del 21,19%
- Doña Mercedes Abadía Bejarano, Concejales Delegada de Igualdad Políticas Sociales y Asociacionismo, percibirá una retribución anual bruta de 12.000 € siendo el coste de la Seguridad Social de 3.240 €, con una dedicación parcial del 24,22%.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// sedemarchena.dipusevilla.es](https://sedemarchena.dipusevilla.es)].

Cuarto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Quinto. Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2015.»

Finalizada la lectura se somete el asunto a votación obteniendo el voto favorable de ocho Concejales del PSOE, que representan la unanimidad de los presentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Marchena a 16 de enero de 2017.—La Secretaria, Carmen Simón Nicolás.

36W-242

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 990 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es